



Universitat
de les Illes Balears

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**ESTUDIO DE LOS ACCIDENTES LABORALES
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
EN ESPAÑA**

Cristina Miras Frau

Grado de Relaciones Laborales

Facultad de Derecho

Año Académico 2021-22

Trabajo tutelado por Magdalena Llompарт Bennàssar

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Se autoriza la Universidad a incluir este trabajo en el Repositorio Institucional para su consulta en acceso abierto y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	X		X	

Palabras clave del trabajo:

siniestralidad, accidente laboral, evitable, estadísticas.

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. El trabajo de la construcción.....	5
1.2. Regulación general y específica.....	7
1.3. Concepto de accidente laboral.....	8
2. ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN ESPAÑA EN 2021.....	10
2.1. Estadísticas de los accidentes de trabajo en 2021.....	10
2.2. Análisis de los accidentes laborales en el sector de la construcción.....	11
3. LOS RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.....	14
3.1. Causas más comunes de accidentes en la construcción.....	14
3.2. Riesgos asociados a la seguridad en el sector de construcción.....	16
4. EVITABILIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	18
5. ACCIDENTES EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN BALEARES.....	20
6. CONCLUSIÓN.....	22
7. PROPUESTAS DE MEJORA.....	24
8. BIBLIOGRAFÍA.....	26

RESUMEN

El presente trabajo de final de grado trata de comprender cuales son las principales causas de los accidentes laborales en el sector de la construcción en España. Teniendo en cuenta que la mayoría de los accidentes son evitables, y que a pesar de las medidas que se adoptan para la prevención de riesgos laborales en España, el sector de la construcción es uno de los más castigados al respecto, y más concretamente en las Islas Baleares, debido a su alta temporalidad.

El objetivo de estudio del presente trabajo se centrará en revisar los datos de siniestralidad en el sector de la construcción en los últimos años, su evolución y posibles propuestas de mejora para reducir las cifras de los accidentes laborales en España.

Palabras clave del trabajo: siniestralidad, accidente laboral, evitable, estadísticas, medidas.

ABSTRACT

This final degree project tries to understand what are the main causes of occupational accidents in the construction sector in Spain. Taking into account that most accidents are avoidable, and that despite the measures taken for the prevention of occupational hazards in Spain, the construction sector is one of the most punished in this regard, and more specifically in the Balearic Islands, due to its high temporality.

The aim of this study will focus on reviewing the accident rate data in the construction sector in recent years, its evolution and possible proposals for improvement to reduce the number of occupational accidents in Spain.

Key words: accident, temporality, avoidable, construction, measures.

1. INTRODUCCIÓN

La construcción es una de las principales actividades económicas generadores de riqueza en España, ya que supone alrededor del 12,5% del PIB de España y genera empleo a más de 1,3 millones de personas en nuestro país. Debido precisamente a ese gran peso que tiene en nuestra economía, consideramos el sector de la construcción como uno de los motores de la economía Española.

Por consecuencia, y debido a lo anteriormente mencionado, el sector de la construcción se considera también uno de los sectores de actividad que más destacan por su alto nivel de siniestralidad, siendo superado únicamente por el sector servicios, que es el que muestra las mayores tasas de accidentabilidad laboral.



El objeto de análisis del presente texto se centrará en el análisis de los accidentes laborales en el sector de la construcción en España durante el último año, un año aún marcado por la pandemia y por la crisis económica, y por ende por el aumento del número de accidentes laborales. Llama mucho la atención, que pese a que el sector de la construcción, es uno de los más regulados y vigilados en cuanto al control normativo de la seguridad y salud en el trabajo, sigue presentando tasas de siniestralidad tan elevadas año tras año.

El trabajo de la construcción, especialmente aquel se realiza “a pie de obra”, es uno de los que presenta una mayor siniestralidad laboral en España. Desde siempre, ha sido un sector peligroso con elevado riesgo de siniestralidad, debido a su complejidad, ya que cada obra tiene su particularidad por la variabilidad de tareas y riesgos que tienen, por la simultaneidad de empresas y por el alto grado de temporalidad de los trabajos.(1)

(1) *Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción: estudio de la complejidad y siniestralidad* (Itziar Rincón Larre)

La mayoría de veces, el hecho de que se produzca un accidente tiene que ver directamente la no adopción y elección de las medidas necesarias, primeramente por falta de información sobre la materia, pero fundamentalmente, por la influencia que tienen los factores económicos, y por el elevado coste que implica garantizar y mantener la seguridad en el trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales(2), establece el obligado cumplimiento de obligaciones y responsabilidades para garantizar un adecuado nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Además, en el *artículo 4.5.º* de la presente ley que establece que “ *se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan*”(3), califica la actividad de la construcción como una actividad de riesgo y peligrosa para las personas que la desarrollan.

Aunque con el descenso de la actividad laboral por la pandemia, los accidentes de trabajo se vieron reducidos un 22% en 2021, durante el último año, el sector de actividad de la construcción sigue presentando uno de los mayores índices de incidencias, con un 13,2% más que el año anterior. El alto nivel de siniestralidad que tiene dicho sector es algo que evidentemente llama la atención y está a la orden del día y controlado por las autoridades. En el ámbito laboral hay mucho trabajo por hacer todavía, debemos conocer y analizar cuales son los motivos que causan dificultad para garantizar la prevención en el sector de la construcción.

(4)



(2) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

(3) Artículo 4. 5.º de la Ley Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

(4) Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción: estudio de la complejidad y siniestralidad (Itziar Rincón Larre)

1.1 El trabajo de la construcción

Primeramente debemos comprender el concepto de construcción y cuales son las características de dicho sector de la actividad.

Cuando hablamos de construcción nos referimos a *“el conjunto de empresas cuya actividad consiste en ejecutar directamente obras completas o parte de ellas, tanto en edificación como obra civil o industrial”*. Además, el sector de la construcción se especializa por la consecución de una gran variedad de tareas, con características distintas de las que se desprenden elevadas situaciones de riesgo.

Las obras de construcción están compuestas por varias fases sucesivas, con niveles altos de siniestralidad, de los cuales destacamos, los movimientos de tierra, la cimentación, la construcción de estructuras y las instalaciones de electricidad. De tal modo que, en estas tareas, se dan muchas situaciones en las que el trabajador está expuesto a diversas situaciones de riesgo, como por ejemplo, las caídas a distinto nivel al realizar trabajos en tejados, los ruidos por demoliciones, los golpes y cortes, las caídas, entre otros.(5)

La construcción es un sector particular, que tiene unas características propias de dicho sector y dificultan la gestión efectiva de la prevención de riesgos laborales:

- Las obras de construcción son lugares de elevado riesgo intrínseco.
- En ellas se produce un cambio permanente tanto de las condiciones de trabajo como de los riesgos.
- Además, debido al proceso de subcontratación, concurren trabajadores que, perteneciendo a diferentes empresas, comparten el mismo lugar de trabajo.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, se detecta por lo general, una mayor dificultad para ejercer control efectivo de las condiciones de trabajo y seguridad en las obras.(6)

(5) Fuente de internet. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Cultura preventiva.

(6) Conselleria d'economía sostenible, sectors productius, comerç i treball. INVASSAT.

1.2. Regulación general y específica

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores, estableciendo como principios generales:

- La prevención de los riesgos profesionales.
- La eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.
- La información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores en materia preventiva.(7)

Por lo tanto, nos encontramos con que dicha ley establece derechos y obligaciones tanto para el empresario como para el trabajador, con el fin de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Así pues, la ley establece dos sujetos responsables, y ambos tienen la obligación y el deber de cumplir dicha normativa, y que como consecuencia sus propias acciones u omisiones pueden derivar en un incumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.

De este manera, existe tanto la obligación por parte de las empresas de garantizar la seguridad de los trabajadores, como la de formar e informar de los riesgos y determinar cuales son las mejores prácticas para evitarlos. Además de por el imperativo legal, en las empresas, se debe establecer las medidas oportunas para contribuir a la reducción o eliminación de estos riesgos laborales.

El sector de la construcción cuenta con una normativa específica. Dicha regulación específica en la materia se traduce en la aplicación(8):

- Del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

(7) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

(8) Conselleria d'economía sostenible, sectors productius, comerç i treball. INVASSAT.

- Así como de normas particulares como son la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- El Real decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que desarrolla la anterior.
- La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación.

1.3. Concepto de accidente laboral

En primer lugar, debemos comprender y analizar qué entendemos por accidente de trabajo, y cuál es la legislación aplicable.

En la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), más concretamente en el artículo 156, podemos encontrar la definición de accidente de trabajo. Se entiende como tal: “ *Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena*” (9)

En la misma legislación se establece que únicamente la presencia de una lesión no constituye, por sí sola, accidente de trabajo. Por lo tanto, para calificar un accidente como laboral, según establece la LGSS(10), la lesión corporal o accidente debe relacionarse con el trabajo realizado, es decir, debe existir una causa-efecto que relacione la lesión con el trabajo realizado. Además de las lesiones corporales derivadas de un accidente, también se contemplarán los casos de enfermedad laboral, como por ejemplo, enfermedades causadas por los aplicadores de aislamientos con amianto.

Según el artículo mencionado anteriormente, existen una serie de supuestos que siempre tendrán la consideración de accidente de trabajos, y son los siguientes:

- El que se sufra durante el trayecto de ir al trabajo o volver del trabajo.

(9) (10) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Los que sufra la persona trabajadora desempeñando cargos electivos de carácter sindical.
- Los ocurridos cumpliendo las tareas ordenadas por el empresario o bien espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- Los ocurridos en actos de salvamento.
- Las enfermedades que se contraigan con motivo de la realización del trabajo.
- Las enfermedades que se agraven como consecuencia de una lesión laboral.
- Las lesiones psíquicas que sufra la persona trabajadora durante el tiempo y en el lugar del trabajo cómo, por ejemplo, el estrés laboral, el agotamiento psíquico y el mobbing laboral.(11)

De el mismo modo, cuando no se acredite la conexión del accidente con el ámbito laboral, éste no podrá ser considerado como contingencia profesional. Así pues, según establece el artículo 156.4 de la LGSS, no serán considerados accidentes de trabajo los siguientes supuestos:

- Los que sean debidos a dolo o imprudencia temeraria del trabajador accidentado, pero sin que impida esa calificación de accidente de trabajo la mera imprudencia profesional de trabajador o la concurrencia de determinados supuestos de culpabilidad civil o criminal del empresario, compañero de trabajo o un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo
- Los que sean debidos a **fuerza mayor extraña al trabajo**, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente. En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

(11) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2. ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN ESPAÑA 2021

Después de la breve introducción al mundo de la construcción y a su regulación tanto general como específica; voy a proceder a analizar los accidentes laborales que se produjeron en España en el año 2021.

A modo introductorio es importante saber que según el último informe que realizó la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo⁽¹²⁾, cerca de 2 millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con el trabajo. Y de hecho uno de los principales factores de riesgo que causan dichas muertes es por la falta de medidas preventivas, debido a la exposición de la contaminación del aire y la utilización de los EPI.

Nuestro foco de análisis lo vamos a centrar en los accidentes de trabajo en el sector de la construcción, que como ya veremos a continuación es uno de los sectores de la actividad económica española con mayores niveles de siniestralidad.

2.1. Estadísticas de los accidentes de trabajo en 2021

En el *avance enero - diciembre* que plasma la estadística de Accidentes de Trabajo de 2021⁽¹³⁾ se puede constatar un crecimiento constante de la siniestralidad laboral en España en comparación con el *avance enero - diciembre 2020*. En el computo global del año 2021, se produjeron en España un total de 1.137.523 accidentes de trabajo; dicha cifra supone un aumento de los accidentes de hasta un 13,2% más en comparación con el año anterior.

Del computo total de los accidentes cabe destacar que, un total de 497.735 de los accidentes se produjeron en jornada de trabajo y 74.713 se produjeron *in itinere*. Lo que supone un crecimiento exponencial en relación al año anterior, con un 16,2% más de accidentes durante la jornada de trabajo y un 31,3% más de los accidentes *in itinere*.

⁽¹²⁾ *Estimates of the Work-related Burden of Disease and Injury, 2000-2016.*

⁽¹³⁾ *Estadística de accidentes de trabajo. Avance enero-noviembre 2021. Ministerio de trabajo y economía social.*

Además, así como se muestra en la *figura 1*, el número de accidentes de trabajo con baja en jornada fue de 572.448 y el de accidentes de trabajo sin baja, de 565.075. Si lo comparamos con las cifras del mismo periodo del año anterior, los accidentes con baja experimentaron un aumento del 17,9% y los accidentes sin baja del 8,9%.

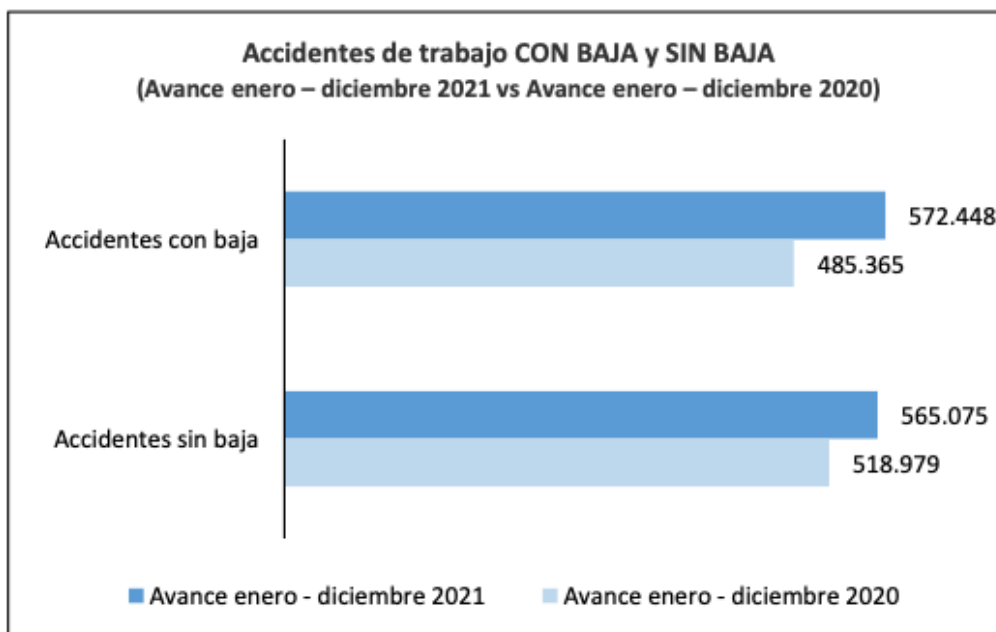


Figura 1. Accidentes de trabajo CON BAJA y SIN BAJA, avance enero-diciembre 2021 vs avance enero-diciembre 2020 (https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat21_12/ATR_12_2021_Resumen.pdf) (14)

2.2. Análisis de los accidentes de trabajo en el sector de la construcción

Una vez analizado lo anteriormente mencionado, ya tenemos una visión global y con fundamento estadístico sobre el número de accidentes que se produjeron en España a lo largo del año 2021. Ahora vamos a proceder a identificar el impacto que tienen los accidentes en el sector de la construcción en relación con el global de los accidentes en España.

(14) Accidentes de trabajo CON BAJA y SIN BAJA, avance enero-diciembre 2021 vs avance enero-diciembre 2020

(15) Estadística de accidentes de trabajo (ATR)

Según los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR) y si desglosamos los datos por sección de actividad económica, nos encontramos con que en el sector de la construcción se dieron un total de 78.264 accidentes de trabajo en jornada con baja, y de los cuales 118 fueron mortales (Véase Figura 1 y 2).



Figura 1. Accidentes de trabajo en jornada con baja por sección de actividad económica avance enero-diciembre 2021 vs avance enero-diciembre 2020. (<http://www.mites.gob.es>) (16)

Para los accidentes de trabajo en jornada mortales, el sector de la construcción, es el que sale más mal parado en comparación con el resto de los sectores de actividad. (Véase Figura 2)

(16) Accidentes de trabajo en jornada con baja por sección de actividad económica avance enero-diciembre 2021 vs avance enero-diciembre 2020

**Accidentes de trabajo EN JORNADA MORTALES
por sección de actividad económica
(Avance enero – diciembre 2021 vs Avance enero – diciembre 2020)**

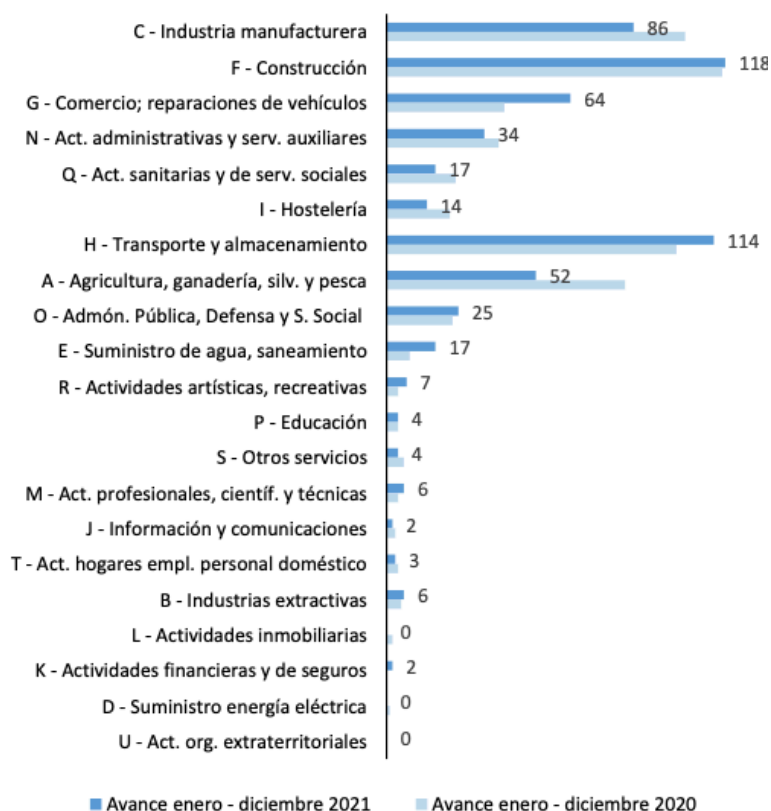


Figura 2. Accidentes de trabajo en jornada mortales por sección de actividad económica, avance enero-noviembre 2021 vs avance enero-noviembre 2020. (<http://www.mites.gob.es>) (17)

A pesar de que las cifras mencionadas en las tablas son de carácter oficial debemos tener en cuenta que España es un país marcado por la economía sumergida, y dicha actividad ilícita genera un gran daño no solo al sistema, sino a los propios trabajadores que se encuentran en dicha situación.

Todos los accidentes que se producen por trabajadores no afiliados al sistema de la Seguridad Social, no se computan, siendo por tanto las cifras oficiales mucho más bajas que lo que plasma la realidad laboral.

(17) Accidentes de trabajo en jornada con baja por sección de actividad económica avance enero-diciembre 2021 vs avance enero-diciembre 2020

3. LOS RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Una vez hemos identificado el computo global de accidentes que se han producido a lo largo del año 2021 en el sector de construcción español, voy a proceder a determinar cuales son los riesgos y las causas más comunes que provocan tasas de siniestralidad tan elevadas.

Debemos tomar en consideración que toda obra de construcción se realiza en un ambiente cambiante, y que por lo tanto los lugares de trabajo en el sector de la construcción se consideran lugares peligrosos y de alto riesgo para la salud, ya que en dichos lugares los trabajadores hacen uso de equipos mecánicos muy pesados, realizan trabajos a grandes alturas y utilizan equipos eléctricos que entrañan alto riesgo, de entre otros muchos peligros más.

3.1. Causas más comunes de accidentes en la construcción

El sector de la construcción es uno de los más accidentados debido a la dificultad y diversidad de sus trabajos. Podemos determinar una infinidad de causas que provocan los accidentes de trabajo, pero las causas más frecuentes que provocan los accidentes en este sector se clasifican por: (18)

- Ausencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas
- Métodos de trabajo inadecuados
- Medidas preventivas insuficientes o inadecuadas.
- No identificación de los riesgos que han materializado el accidente.



(18) Evaluación de riesgos en el sector de la construcción, Miguel Hernández.

- Ausencia de vigilancia, control y dirección de una persona competente.
- No poner a disposición de los trabajadores las prendas o equipos de protección necesarios o ser estos inadecuados o mal mantenidos, o no supervisar su correcta utilización.
- Formación e información inadecuada o inexistente sobre la tarea.

Por lo tanto, podemos hacer una clasificación de las causas que provocan los accidentes de construcción y dividirlos en tres bloques: (18)

En un primer bloque de protección o señalización, podemos encuadrar la ausencia de protecciones colectivas. Debemos saber que las protecciones colectivas siempre tienen preferencia sobre las de protección individual, como por ejemplo, las barandillas para la protección de huecos y bordes, o las redes de protección, que te protegen frente al riesgo de caída.

En segundo un segundo bloque sobre la gestión de la prevención, encuadraríamos las medidas preventivas de formación e información inadecuadas o inexistentes, como por ejemplo, la falta de formaciones sobre la ergonomía en el trabajo.

Y por último pero no menos importante, identificamos en un tercer bloque otras causas referidas a la Organización de Trabajo, como sería la ausencia de vigilancia, control y dirección de una persona competente, como por ejemplo, la ausencia de un Plan de Seguridad y salud.

(18) Evaluación de riesgos en el sector de la construcción, Miguel Hernández.

3.2. Riesgos asociados a la seguridad en el sector de construcción

Muchas personas ponen en riesgo su vida todos los días en sus lugares de trabajo, y más concretamente en el sector de la construcción. Hablamos de una actividad que por norma general se realiza al aire libre, en la que se tiene que transportar automóviles de grandes dimensiones, tratar con productos químicos y abrasivos, y trabajar en diferentes alturas, de entre otros tipos de riesgos.

Debemos partir de la base de que todo accidente nace por la no evitación de un riesgo. En el caso del sector de la construcción podemos hallar diferentes tipos de riesgos, y aunque existen un sinnúmero de accidentes laborales, en el caso de la construcción, unos son más comunes que otros.

Los riesgos derivan de unos factores de riesgo, los cuales podemos clasificar en: (19)

- Riesgos ergonómicos de la construcción: estos riesgos son los que están asociados con la manipulación de cargas, la adopción de posturas forzadas, y la utilización de elementos materiales y medios mecánicos. Por ejemplo la manipulación y transporte de maquinaria pesada.
- Riesgos ambientales de la construcción: hablamos de aquellos riesgos que están presentes en el ambiente de trabajo y resultan contaminantes para el trabajador. Estos pueden ser:
 - Riesgos Químicos: en las obras se hace uso de una gran variedad de productos químicos perjudiciales para la salud. Normalmente suelen transmitirse por el aire mediante la inhalación, en forma de polvos, humos, nieblas, vapores o gases o a través de la piel.
 - Riesgos físicos: en este apartado incluimos aquellos relacionados con el ruido, el calor, el frío y las vibraciones. El avance de la maquinaria ha transformado el sector de la construcción en una actividad cada vez más mecanizada, y por contra, mucho más ruidosa.

(19)Evaluación de riesgos en el sector de la construcción, Miguel Hernández.

- Riesgos físicos: en este apartado incluimos aquellos relacionados con el ruido, el calor, el frío y las vibraciones. El avance de la maquinaria ha transformado el sector de la construcción en una actividad cada vez más mecanizada, y por contra, mucho más ruidosa.

- Riesgos biológicos: este tipo de riesgos se presentan por la exposición a microorganismos infecciosos, a sustancias tóxicas de origen biológico o por ataques de animales, tales como bacterias, protozoarios, virus, insectos, reptiles y aves.

- Riesgos psicosociales: nos referimos a aquellos contaminantes del entorno de la empresa que producen daños psicosociales, llevando a consecuencias muy negativas para la salud de los trabajadores, como el estrés laboral debido a la presión por los plazos de entrega.

Los accidentes en construcción se pueden producir y materializar por muchos factores, ya que por norma general, cooperan muchos trabajadores cuya contratación deriva de una subcontratación, que comparten el mismo lugar de trabajo y por lo tanto resulta difícil una buena organización tanto productiva como preventiva. Aún así, como ya hemos mencionado anteriormente existen una gran variedad de riesgos que precisan de una buena prevención, supervisión y seguimiento con el fin de que no se materialicen.

Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA)⁽²⁰⁾, además de los principales riesgos y causas comunes de accidentes laborales en la mayoría de obras, también existen formas comunes de accidente dentro de las obras que se clasifican por orden de importancia en:

1. Caídas a distinto nivel o de altura.
2. Caídas al mismo nivel y los atrapamientos.
3. Los contactos eléctricos.
4. Los cortes y pinchazos.

(20) Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA)

4. EVITABILIDAD E INEVITABILIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN UNA OBRA.

Según el artículo 115 de la Ley General de la Seguridad Social, se considera accidente de trabajo *“toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”*. Por lo tanto para que un accidente sea considerado como accidente laboral es necesario que el trabajador sufra una lesión corporal y que el accidente sea en ocasión o por consecuencia del trabajo.

Según los sindicatos, como por ejemplo, UGT, casi la totalidad, por no decir todos, los accidentes laborales son evitables si se cumple correctamente con la normativa de prevención de riesgos. A modo de reflexión, es inaceptable que hoy en día exista la posibilidad de que un/a trabajador/as tenga que poner en peligro su vida o incluso perder su vida, como contraprestación a su trabajo.

La salud laboral es un tema latente en la sociedad de hoy en día, y de hecho se está tomando más formación y conciencia sobre el tema, ya que estamos hablando de la vida de una persona. Resulta de vital importancia evaluar e instalar las medidas correspondientes en cada tipo de obra ya sean individuales o colectivas. Y además de esto, los empresarios deberían establecer políticas que mejoren las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales.

La principal forma de evitar los accidentes en las obras, es hacer el buen uso de la prevención. Es muy importante que la empresa garantice una buena planificación y coordinación de la obra, ya que una obra bien organizada es, en líneas generales, una obra segura. Además debemos tener en cuenta un factor muy importante que interfiere en la evitabilidad e inevitabilidad de un accidente, y es la percepción del riesgo que tienen los trabajadores.

Como he comentado en los párrafos anteriores, por norma general, la mayoría de los accidentes son evitables, y los que no lo son, en muchas ocasiones es porque el propio trabajador no ha usado las medidas de protección adecuadas y ha sido por lo tanto, el mismo trabajador, el responsable de que haya sucedido el accidente y no se haya evitado.

Resulta muy común entre los trabajadores, distorsionar la realidad y no percibir el riesgo como es en realidad, es lo que llamamos inmunidad subjetiva, que según establece Douglas, en su *“Risk and Culture. An Essay on the Selection of Technical and Environmental Dangers de 1996”*(21), se trata de la falsa confianza que tienen los sujetos a la hora de actuar, de tal forma que subestiman los riesgos y ignoran los peligros.

Esto lo podemos trasladar al sector de la construcción, y al uso de los EPI's. Es muy frecuente entre los trabajadores pensar que a uno no le va a pasar nada cuando esta ejecutando un trabajo de poca duración, y que va a tardar más tiempo en colocarle los elementos de protección individual que en realizar la tarea.

El hecho de prescindir de dichos elementos de protección es algo que por desgracia esta aceptado dentro de la cultura colectiva de los trabajadores del gremio, y que por lo tanto es difícil de prevenir ya que son los propios trabajadores lo que no hacen un uso adecuado de las medidas de protección. Además debemos tener en cuenta que los trabajadores están obligados a cumplir con las medidas de prevención, según establece el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales(22), *“Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario”*

(21) Douglas, Mary y Wildavsky, Aaron (1982). Risk and Culture. An Essay on the Selection of Technical and Environmental Dangers. Berkeley: University of California Press.

(22) Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

5. ACCIDENTES EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN BALEARES

Una vez determinada la evitabilidad e inevitabilidad de los accidentes en el sector de la construcción, vamos a proceder a analizar los factores más comunes que causan los accidentes laborales en el sector de la construcción en Baleares.

En el último año, se han podido observar en los medios de comunicación varios titulares como los que podemos ver a continuación:

“Un obrero, herido grave en un accidente laboral en Son Vida”,(23)

“Muere el trabajador de 48 años que sufrió un accidente laboral el pasado miércoles en Mallorca”,(24)

“Un trabajador, herido tras un accidente en un hotel en obras en Palma”,(25)

“Piden 4 años de cárcel por intentar ocultar un accidente laboral mortal en Palma”(26)

Según detallan los inspectores de trabajo la mayoría de las empresas de construcción no cumplen con las medidas de seguridad necesarias. De esta forma, no solo se infringen las normas necesarias de seguridad en la obra poniendo en juego la vida de los trabajadores, sino que además se pone en riesgo a la vida de los viandantes de la zona.

Esta falta de seguridad es la que provoca en la mayor parte de los casos accidentes de diversa gravedad que serían fácilmente evitables siguiendo el protocolo de seguridad adecuado.

(23) *Noticia Última Hora*, <https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/2021/06/11/1273735/accidente-laboral-mallorca-herido-grave-son-vida.html>

(24) *Noticia OKBaleares*, <https://okdiario.com/baleares/muere-trabajador-48-anos-que-sufrio-accidente-laboral-pasado-miercoles-mallorca-8574152>

(25) *Noticia Última Hora*, <https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/2022/03/31/1717155/accidente-laboral-palma-obrero-herido-tras-accidente-hotel-obras.html>

(26) *Noticia Diario de Mallorca*, <https://www.diariodemallorca.es/sucesos/2021/02/28/piden-4-anos-carcel-ocultar-35938824.html>

Además de lo anteriormente mencionado, existe un factor añadido a la hora de hablar de la accidentabilidad en las obras de construcción en Baleares, y es el ritmo de trabajo. Los obreros están sometidos a ritmos de trabajo frenéticos. Las exigencias por parte de los contratistas y contratistas para cumplir los plazos y acabar cuanto antes las obras, en la mayoría de ocasiones son muy cortos, y obliga a los trabajadores de la construcción a trabajar con un ritmo de trabajo demasiado elevado, poniendo en peligro así su salud. Asimismo, debido a dicha celeridad con la que se ejecutan las obras, no permite programar los trabajos adecuadamente para evitar o reducir los riesgos.

Otro factor que afecta al elevado índice de siniestralidad laboral en Baleares es el tipo de contratación que prima en la construcción. Más del 80% de los contratos realizados en este último año, han sido de carácter temporal, lo que se traduce en contratos precarios, sin fecha de finalización, y con la incertidumbre del trabajador de acabar el contrato al día siguiente si se queja.

Además, uno de cada tres accidentes ocurre en el primer año de trabajo. Esto viene dado por formaciones muy básicas y rápidas, o básicamente con el puro trámite de firmar los papeles como que han recibido dicha formación. Las empresas debido a la temporalidad de los contratos, se plantean si les resulta rentable la formación de sus trabajadores, pero están equivocados porque la formación en prevención desde el minuto cero es rentable.

6. CONCLUSIÓN

Después de todo lo analizado, se puede observar cómo las cifras de siniestralidad se han reducido con el paso de los años, pero aún así sigue habiendo hoy en día un número importante de accidentes en el sector de la construcción.

Cierto es que, existe una normativa muy extensa en cuanto a prevención en esta materia de análisis, pero también es cierto que el número de accidentes no disminuye como debería. Por lo que, las cifras objetivo de estudio nos indican que hay que seguir trabajando y mejorando para conseguir el objetivo de reducir al máximo esos valores de siniestralidad. Además, debemos tener en cuenta que las cifras son bastante elevadas si se comparan con la mortalidad por otros sucesos.

A modo de conclusión, una vez finalizado el análisis podemos observar tres principales focos problemáticos. En primer lugar, la falta de la cultura preventiva o más concretamente la forma de realizar los trabajos en condiciones de seguridad. Debido a la subcontratación, existe una mayor rotación en el trabajo y una mayor limitación de los medios, por lo que la gran mayoría de los trabajadores tiene una cultura preventiva menos interiorizada.

En un segundo foco, nos encontramos con la excesiva burocratización de la prevención, lo cual impide la agilización de los procesos para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Es decir, se exige una elevada justificación de los hechos perdiendo en ciertos momentos el objetivo final.

En un tercer foco, la importancia de la calidad de la prevención en relación a una mayor inversión. Para evitar los accidentes es necesario realizar una inversión que va desde evaluar los riesgos del trabajo, hasta comprobar la preparación de los empleados para cada tarea y garantizar las condiciones de seguridad del espacio.

Además, a estos focos le podemos sumar la rotación y la falta de mano de obra cualificada y con experiencia en el sector de la construcción.

Para todo ello, tenemos un largo camino, empezando por los cambios de las conductas de todos los participantes en este sector. Las empresas son las promotoras del cambio y tienen que participar en la transformación del sector y ser el vehículo del buen funcionamiento de sus empleados, haciendo su trabajo seguro y eficiente. No sirve de nada minimizar de manera controlada los riesgos, si no existe conciencia del beneficio para la seguridad y salud de los trabajadores. El cambio en la conducta desde los operarios hasta los actores principales de la cadena de mando son la base para eliminar o minimizar los riesgos.

7. PROPUESTAS DE MEJORA

Los accidentes laborales, en general, es una situación que preocupa a toda la sociedad, y en particular a los empresarios y trabajadores. En base dicha preocupación, nace la necesidad de encontrar soluciones a dicho problema, mediante la adopción de medidas que mejoren la situación, con el fin de disminuir la siniestralidad que se da en el sector para mejorar las condiciones de trabajo de los operarios que trabajan en las empresas constructoras.

A continuación se exponen algunas propuestas de mejora para erradicar con dicha situación:

En primer lugar, se debería integrar la prevención en la empresa:

Es decir, como ya hemos visto, la Ley de prevención exige integrar la prevención dentro de la empresa, existiendo la posibilidad de contratar un servicio ajeno. El hecho de delegar la prevención a un servicio de prevención ajeno hace que no se integre ni se cree esa cultura preventiva necesaria, en mayor parte, en las pequeñas y medianas empresas

Por esto sería importante, integrar la prevención desde el proyecto, es decir, conseguir que la PRL se integre en el diseño de un proyecto y que esté presente en el futuro mantenimiento del mismo. Así pues, conseguiríamos tener una persona encargada de llevar la materia en prevención dentro de la empresa, con la posibilidad de recibir ayuda de un servicio de prevención ajeno.(27)

Más formación:

La formación juega un papel fundamental en la cultura preventiva y en la mejora de las condiciones de trabajo, para reducir así la siniestralidad laboral.(28) La formación y información hace ver lo importante que es la seguridad para evitar así los accidentes.

(27)(28)Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción: estudio de la complejidad y siniestralidad (Itziar Rincón Larre)

Por lo general, el nivel educativo de los operarios es insuficiente, ya que tienen muy pocos conocimientos o ninguno sobre la materia. Y no solo de los operarios, sino en muchos casos también los empresarios. Para ello es necesario mejorar la formación en seguridad y salud de todos los que forman parte de una obra.

Como solución se podría aumentar dicha formación en los estudios universitarios del sector o en la formación dirigida para profesionalizar a los trabajadores. De esta manera, se aumentarían las plazas formativas de FP y los Certificados de Profesionalidad del sector.

Además, se debería apostar por una formación más práctica y periódica, ya que así se podrían adquirir todas las competencias claves demandadas para el trabajo pertinente, tomando contando con la realidad laboral del sector y un aprendizaje de la mano de profesionales.

- Reducir la temporalidad de los contratos:

Como hemos comentado anteriormente, casi un 80% de los contratos laborales de este año han sido temporales, hablamos así de contratos inestables, que hace que los trabajadores no tengan los conocimientos suficientes ni el tiempo adecuado para adquirir los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones. Además, a la empresa le cuesta comprender el hecho de darle formación e información para el corto plazo que va a trabajar en la empresa; le resulta perdida de tiempo y dinero.(29)

Para ello, es imprescindible potenciar los contratos estables y tener una plantilla fija que conozca los riesgos a los que está expuestos, y tener así el conocimientos adecuado para evitar un accidente de trabajo. Además, con la nueva reforma laboral de 2022 tenemos todas las herramientas necesarias para erradicar este problema y poner freno a la destrucción del empleo.

(29)Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción: estudio de la complejidad y siniestralidad (Itziar Rincón Larre)

8. BIBLIOGRAFIA

ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, *avance enero - noviembre 2021* (https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat21_11/ATR_11_2021_Resumen.pdf)

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (<https://www.insst.es>)

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, *Real Decreto 1627/1997, del 24 de Octubre. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo -INSHT-*

FEDERICO DURAN L, *Informe Durán sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción.*

LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, *Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - INSHT-*

BEGUERIA LATORRE, 1991, *Guía práctica para estudios y planes de seguridad e higiene en la construcción (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo – INSHT-, Madrid).*

SINDICATO UNÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ESPAÑA, *prensa UGT.*

INFORME ACCIDENTABILIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, *informe enero- agosto 2020, construcción y servicios*(<https://www.ccoo.es/de9a902f3e416567606b6242adf54a78000072.pdf>)

ENCICLOPEDIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, *Organización Internacional del Trabajo, OIT.*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, (<https://www.mites.gob.es>)

LEY REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.*

LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*

VI CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, *válido desde 2017 hasta 2021.*

NOTICIA DIARIO DE MALLORCA, (<https://www.diariodemallorca.es/sucesos/2021/02/28/piden-4-anos-carcel-ocultar-35938824.html>)

NOTICIA ÚLTIMA HORA, (<https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/2022/03/31/1717155/accidente-laboral-palma-obrero-herido-tras-accidente-hotel-obras.html>)

NOTICIA OKBALEARES, (<https://okdiario.com/baleares/muere-trabajador-48-anos-que-sufrio-accidente-laboral-pasado-miercoles-mallorca-8574152>)

NOTICIA ÚLTIMA HORA, (<https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/2021/06/11/1273735/accidente-laboral-mallorca-herido-grave-son-vida.html>)

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, (<https://www.coordinacae.com/blog/riesgos-y-medidas-preventivas-en-obras-de-construccion/>)

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTOR PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL. INVASSAT. (<https://invassat.gva.es/es/la-construccion-un-sector-particular>)

ESTIMATES OF THE WORK-RELATED BURDEN OF DISEASE AND INJURY, 2000-2016, (https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_819788.pdf)

Evaluación de riesgos en el sector de la construcción, Miguel Hernández(<http://dspace.umh.es/jspui/bitstream/11000/2188/1/TFM%20Prieto%20Castelló%2C%20Mirian%20Ester.pdf>)

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (<https://osha.europa.eu/es>)

Douglas, Mary y Wildavsky, Aaron (1982). Risk and Culture. An Essay on the Selection of Technical and Environmental Dangers. Berkeley: University of California Press.

Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción: estudio de la complejidad y siniestralidad, Itziar Rincón Larre.